Marín Navarro, VICTOR JAVIER 03/02/2026 14:19:24
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

Orden de la Consejería de Educación y Formación Profesional, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2026

El artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que los órganos de las Administraciones Públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un Plan Estratégico de Subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Dicha previsión es desarrollada en el art. 5 de la Ley 7/2005 , de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que establece que en cada Consejería su titular aprobará un plan estratégico, que tendrá vigencia anual, y abarcará las subvenciones tanto de sus órganos como de los organismos y demás entes públicos ligados a la misma, vinculadas ahora con los objetivos e indicadores establecidos en los programas presupuestarios e incorporarán al menos el contenido especificado por el artículo 8 de la LGS y los posibles beneficiarios de cada línea de subvención con sujeción a lo que disponga la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

En ese sentido se dicta la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Publica por la que se regula el

contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución.

Mediante la presente Orden esta Consejería da cumplimiento a lo estipulado en las normas anteriormente mencionadas aprobando el Plan Estratégico de Subvenciones 2026, que se perfila como instrumento de planificación de las políticas desarrolladas en el ámbito de responsabilidad del departamento, en el marco de la política general diseñada por el Gobierno para la CARM.

Visto el Decreto del Presidente nº 19/2024, de 15 de julio, de Reorganización de la Administración Regional.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el art. 2 de la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución, dispongo:

Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Educación y Formación Profesional para el ejercicio 2026 que se adjunta como anexo a esta Orden.

Murcia, documento fechado y firmado digitalmente al margen.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Víctor Javier Marín Navarro

Marín Navarro, VICTOR JAVIER 03/02/2026 14:19:24
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

Marín Navarro, VICTOR JAVIER 03/02/2026 14:19:24
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

A N E X O

Plan Estratégico de Subvenciones 2026

DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Línea de subvención: Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro dirigidas al apoyo del alumnado con necesidades educativas especiales.

Servicio	15.02 Dirección General de Atención a la Diversidad.
Programa presupuestario	422F Educación Especial.
Proyectos	**34364** Federación Plena Inclusión Región de Murcia. Actividades apoyo alumnos integración
Objetivo presupuestario	03. Apoyo al desarrollo de medidas específicas de atención a la diversidad en centros educativos
Objetivo y efectos	Realizar actuaciones por los profesionales de las asociaciones, a través de: (a) programas, terapias y metodologías específicas destinadas al alumnado con necesidades educativas especiales que, por ser distintas a las que ejerce la Consejería como competencia propia, no se desarrollan en los centros educativos, bien por su carácter especializado, o bien por la necesidad de recursos no disponibles en los mismos (como por ejemplo intervenciones terapéuticas o de rehabilitación, o terapias acuáticas, etc.), o bien por no estar dirigidas al alumnado, sino a las familias, al profesorado o al personal no docente; (b) actividades complementarias de refuerzo educativo que mejoren el aprendizaje y la participación del alumnado con necesidades educativas especiales en contextos inclusivos
Áreas de competencia	CNAE: 8520. Educación Primaria y 8531 Educación Secundaria General Beneficiario: Federación Plena Inclusión Región de Murcia Beneficiarios indirectos: Alumnos de educación primaria y educación secundaria con necesidades educativas especiales
Plazo de consecución	Anualidad 2026
Costes previsibles	Importe: **763.704,00** euros. Partida presupuestaria: 15.02.00.422F.48309
Fuentes financiación	Fondos Propios: 763.704,00 euros.

Marín Navarro, VICTOR JAVIER 03/02/2026 14:19:24
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Plan de acción		La concesión se realizará mediante orden del Consejero de Educación y Formación Profesional, conforme se regule en el Decreto que establezca la normas especiales reguladoras de concesión directa de una subvención a esta Federación sin ánimo de lucro de la Región de Murcia
Asignación Indicadores	**Número**	ABSOLUTA
	Descripción	Alumnos atendidos que mejoran el acceso a la educación y formación
	Unidad de Medida	Nº de alumnos
	Previsión indicador (uds.)	620
Seguimiento y Evaluación		El seguimiento se llevará a cabo a través de una Comisión paritaria que estará compuesta por dos representantes de la Consejería de Educación y Formación Profesional y otros dos que serán designados por la Federación Plena Inclusión Región de Murcia. Por otro lado, a 31 de marzo de 2027 deberá aportar la justificación documental que acredite el cumplimiento del objeto de la subvención, justificación que deberá incluir declaración de las actividades realizadas que han sido financiadas con la subvención y su coste, así como el número de alumnos atendidos

Servicio	15.02 Dirección General de Atención a la Diversidad.
Programa presupuestario	422F Educación Especial.
Proyectos	**46333** A la Federación de Autismo de la Región de Murcia (FAUM) para atención al alumnado afectado con autismo
Objetivo presupuestario	03. Apoyo al desarrollo de medidas específicas de atención a la diversidad en centros educativos
Objetivo y efectos	Realizar actuaciones por los profesionales de las asociaciones, a través de: (a) programas, terapias y metodologías específicas destinadas al alumnado con necesidades educativas especiales que, por ser distintas a las que ejerce la Consejería como competencia propia, no se desarrollan en los centros educativos, bien por su carácter especializado, o bien por la necesidad de recursos no disponibles en los mismos (como por ejemplo intervenciones terapéuticas o de rehabilitación, o terapias acuáticas, etc.), o bien por no estar dirigidas al alumnado, sino a las familias, al profesorado o al personal no docente; (b) actividades complementarias de refuerzo educativo que mejoren el aprendizaje y la participación del alumnado con necesidades educativas especiales en contextos inclusivos

Marín Navarro, VICTOR JAVIER 03/02/2026 14:19:24
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Áreas de competencia		CNAE: 8520. Educación Primaria y 8531 Educación Secundaria General Beneficiario: Federación de Autismo de la Región de Murcia (FAUM) Beneficiarios indirectos: Alumnos de educación primaria y educación secundaria con necesidades educativas especiales
Plazo de consecución		Anualidad 2026
Costes previsibles		Importe: **60.000,00** euros. Partida presupuestaria: 15.02.00.422F.48309
Fuentes financiación		Fondos Propios: 60.000,00 euros.
Plan de acción		La concesión se realizará mediante orden del Consejero de Educación y Formación Profesional, conforme se regule en el Decreto que establezca la normas especiales reguladoras de concesión directa de una subvención a estas Federaciones sin ánimo de lucro de la Región de Murcia
Asignación Indicadores	**Número**	ABSOLUTA
	Descripción	Alumnos atendidos que mejoran el acceso a la educación y formación
	Unidad de Medida	Nº de alumnos
	Previsión indicador (uds.)	417
Seguimiento y Evaluación		Mediante la Orden de la Consejería de Educación y Formación Profesional por la que se concede la subvención y a través de la documentación justificativa de la correcta aplicación de la ayuda concedida.

Línea de subvención: Compensación de desigualdades centros de educación especial concertados

Servicio	15.02 Dirección General de Atención a la Diversidad.
Programa presupuestario	422F Educación Especial.
Proyectos	**45749** Compensación de desigualdades centros de educación especial concertados
Objetivo presupuestario	03. Apoyo al desarrollo de medidas específicas de atención a la diversidad en centros educativos
Objetivo y efectos	Favorecer la mejora de la respuesta educativa de los alumnos con necesidades educativas especiales mediante la realización de actuaciones por los centros privados concertados de educación especial, que desarrollen medidas específicas de atención a la diversidad, que favorezcan las condiciones de accesibilidad del alumnado a estos centros, así como los apoyos a la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales

Marín Navarro, VICTOR JAVIER 03/02/2026 14:19:24
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Áreas de competencia		CNAE: 8520. Educación Primaria y 8531 Educación Secundaria General Beneficiario: Federación Plena Inclusión Región de Murcia Beneficiarios indirectos: Alumnos de educación primaria y educación secundaria con necesidades educativas especiales
Plazo de consecución		Anualidad 2026
Costes previsibles		Importe: **280.000,00** euros. Partida presupuestaria: 15.02.00.422F.483.05
Fuentes financiación		Fondos Propios: 280.000,00 euros.
Plan de acción		La concesión se realizará mediante Orden del Consejero de Educación y Formación Profesional, conforme se regule en el Decreto que establezca la normas especiales reguladoras de concesión directa de una subvención a las asociaciones sin ánimo de lucro titulares de Centros Privados Concertados de Educación Especial de la Región de Murcia
Asignación Indicadores	**Número**	Absoluto.
	Descripción	Subvenciones a Centros Privados Concertados de Educación Especial.
	Unidad de Medida	Nº de subvenciones
	Previsión indicador (uds.)	4
Seguimiento y Evaluación		Mediante la Orden de la Consejería de Educación y Formación Profesional por la que se concede la subvención y a través de la documentación justificativa de la correcta aplicación de la ayuda concedida

Línea de subvención: Subvenciones a Ayuntamientos dirigidas a la prevención, seguimiento y reducción del absentismo y abandono escolar temprano.

Servicio	15.02 Dirección General de Atención a la Diversidad
Programa presupuestario	422G Educación Compensatoria.
Proyectos	**50151** A Ayuntamientos, prevención, seguimiento y reducción absentismo y abandono escolar temprano
Objetivo presupuestario	01. Promover la igualdad de oportunidades de acceso, permanencia y promoción a una educación de calidad
Objetivo y efectos	Realización de actuaciones destinadas a la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar y a la reducción del abandono escolar temprano, en consonancia con las actuaciones decretadas en el correspondiente Plan Regional, mediante la contratación de personal técnico especializado en intervención social y dirigidas a aquellos alumnos, y en su caso a sus familias, que presenten absentismo o

Marín Navarro, VICTOR JAVIER 03/02/2026 14:19:24
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

		tengan riesgo de abandono escolar temprano (asistencia irregular, problemas de convivencia, fracaso escolar), que hayan sido propuestos o derivados por los centros educativos
Áreas de competencia		CNAE: 8520. Educación Primaria y 8531 Educación Secundaria General Beneficiarios: Ayuntamientos de la Región de Murcia Beneficiarios indirectos: Alumnos de educación primaria y educación secundaria obligatoria.
Plazo de consecución		Curso escolar 2026/2027
Costes previsibles		Importe: 683.143,00 euros. Partida presupuestaria: 15.02.00.422G.463.49
Fuentes financiación		Fondos propios: 0,00 euros. Fondos externos: 409.885,80 euros, de la fuente FF 67 0301 0306.03 FSE + Promover la igualdad de acceso a la educación y formación de calidad para grupos desfavorecidos. Fondos Afectados: 273.257,20 euros.
Plan de acción		La concesión se realizará mediante Orden del Consejero de Educación y Formación Profesional, conforme se regule en el Decreto que establezca la normas especiales reguladoras de concesión directa de una subvención a los ayuntamientos de la Región de Murcia para la realización de actuaciones destinadas a la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar y a la reducción del abandono escolar temprano.
Asignación Indicadores	**Número**	ABSOLUTO
	Descripción	Subvenciones a Ayuntamientos
	Unidad de Medida	Nº de subvenciones
	Previsión indicador (uds.)	45 ayuntamientos
Seguimiento y Evaluación		Mediante la Orden de la Consejería de Educación y Formación Profesional por la que se concede la subvención y a través de la documentación justificativa de la correcta aplicación de la ayuda concedida.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN

Línea de subvención: Becas de colaboración para auxiliares de conversación

Servicio	15.03 Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación.
Programa presupuestario	422I Tecnologías y Programas Especiales de Educación.

Marín Navarro, VICTOR JAVIER 03/02/2026 14:19:24
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Proyectos		**42567**. Becas colaboración para Auxiliares de Conversación Centros Bilingües.
Objetivo presupuestario		4. Impulsar el aprendizaje de los idiomas mediante el desarrollo de la enseñanza bilingüe en los centros educativos.
Objetivo y efectos		Mejorar la competencia plurilingüe y los resultados académicos del alumnado en el área de lengua inglesa a través de la intervención de auxiliares de conversación en centros docentes de la Región de Murcia que impartan enseñanza bilingüe.
Áreas de competencia		CNAE: 8510 Educación Infantil 8520 Educación Primaria 8531 Educación Secundaria General 8559 Otra Educación n.c.o.p (Escuelas Oficiales de Idiomas) 8532 Educación Secundaria Técnica y Profesional Beneficiarios: Auxiliares de Conversación seleccionados por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.
Plazo de consecución		Anualidad 2026.
Costes previsibles		Importe total 2026: **1.545.000,00** euros. Enero a mayo 2026: 948.286,35 euros. Octubre a diciembre 2026: 596.713,65 euros. Partida presupuestaria: 15.03.00.422I.483.51
Fuentes financiación		Fondos propios: 945.000,00 euros. Fondos externos: 360.000,00 euros. Fuente de Financiación: 67 0301 0306.03 “FSE +. Promover la igualdad de acceso a educación y formación de calidad para grupos desfavorecidos” Fondos propios afectados: 240.000,00 euros.
Plan de acción		Decreto de Subvención Directa
Asignación Indicadores	**Número**	Absoluto
	Descripción	Becas de Colaboración para auxiliares de conversación en centros bilingües.
	Unidad de Medida	Absoluto
	Previsión indicador (Uds.)	Enero a mayo 2026: 201 Octubre a diciembre 2026: 211
Seguimiento y Evaluación		Seguimiento mediante certificación de los directores de los centros educativos donde intervienen los auxiliares de conversación.

Marín Navarro, VICTOR JAVIER 03/02/2026 14:19:24
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Línea de subvención: Subvención en especie para la realización de estancias formativas en campamentos para la mejora de la competencia lingüística en lengua inglesa del alumnado de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria

Servicio		15.03. Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación.
Programa presupuestario		422I Tecnologías y programas especiales de educación.
Proyectos		**43624**. A alumnos para estancias lingüísticas en lengua extranjera.
Objetivo presupuestario		4. Mejora de la competencia lingüística en inglés del alumnado de primaria y secundaria de centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos a través de estancias formativas en régimen de inmersión lingüística en territorio nacional.
Objetivo y efectos		Mejorar la competencia comunicativa en lengua inglesa del alumnado de primaria y secundaria de los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia mediante la realización de estancias formativas en régimen de inmersión lingüística en el territorio nacional.
Áreas de competencia		CNAE 8520 – Educación Primaria. CNAE 8531 – Educación Secundaria General. Beneficiarios: alumnado de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria de centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia.
Plazo de consecución		Anualidad 2026
Costes previsibles		Importe: **829.800,00** euros Partida presupuestaria: 15.03.00.422I.483.49
Fuentes financiación		Fondos propios: 0,00 euros. Fondos externos: 497.880,00 euros Fuente de Financiación: 67 0301 0305.03 “FSE+. Mejorar sistemas de educación, aprendizaje no formal y adquisición competencias clave” Fondos propios afectados: 331.920,00 euros.
Plan de acción		Subvención en especia concedida en régimen de concurrencia competitiva, mediante la contratación externa del servicio de estancias formativas en campamentos de inmersión lingüística.
Asignación Indicadores	**Número**	Absoluto
	Descripción	Subvención en especie en régimen de concurrencia competitiva de estancias formativas para la mejora de la competencia lingüística en lengua inglesa del alumnado de primaria y secundaria de los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia a través de campamentos científicos

Marín Navarro, VICTOR JAVIER 03/02/2026 14:19:24
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

	Unidad de Medida	Número de alumnos de Primaria y Secundaria que realizan la estancia formativa de inmersión lingüística en lengua inglesa.
	Previsión indicador (uds.)	1.900
Seguimiento y Evaluación		Memoria final de la empresa con informe sobre el desarrollo del campamento. Realización de un cuestionario al iniciar y al finalizar el campamento.

Línea de subvención: Apoyo a la contratación de auxiliares de conversación en centros concertados.

Servicio		15.03 Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación.
Programa presupuestario		422I Tecnologías y programas especiales de educación.
Proyectos		**46844.** A Centros Concertados Auxiliares de Conversación Lenguas Extranjeras.
Objetivo presupuestario		4. Impulsar el aprendizaje de los idiomas mediante el desarrollo de la enseñanza bilingüe en centros educativos.
Objetivo y efectos		Mejorar los resultados académicos del alumnado y su competencia en lengua extranjera a través de la intervención de auxiliares de conversación en centros privados concertados que imparten enseñanza bilingüe en la Región de Murcia.
Áreas de competencia		CNAE: 8520 Educación primaria 8531 Educación Secundaria General Beneficiarios: centros privados concertados que impartan dichas enseñanzas.
Plazo de consecución		Anualidad 2026.
Costes previsibles		Importe**: 335.000,00** euros. Partida presupuestaria: 15.03.00.422I.483.05
Fuentes financiación		Fondos propios: 335.000,00 euros.
Plan de acción		Decreto de concesión directa
Asignación Indicadores	**Número**	Absoluto
	Descripción	Subvención para la contratación de auxiliares de conversación en centros concertados bilingües.
	Unidad de Medida	Número de centros privados concertados beneficiarios.
	Previsión indicador (Uds.)	Todos: 71
Seguimiento y Evaluación		Seguimiento mediante certificación de los directores de los centros educativos donde intervienen los auxiliares.

Marín Navarro, VICTOR JAVIER 03/02/2026 14:19:24
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Línea de subvención: Subvención en especie para la realización de estancias formativas en campamentos para la mejora de la competencia matemática, tecnológica y científica (STEM) del alumnado de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

Servicio		15.03. Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación.
Programa presupuestario		422I Tecnologías y programas especiales de educación.
Proyectos		**50601** Campamentos STEM para alumnado de Educación Primaria y Secundaria.
Objetivo presupuestario		4. Mejora de la competencia matemática, tecnológica y científica (STEM) del alumnado de primaria y secundaria de los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia a través de campamentos científicos.
Objetivo y efectos		Mejorar la competencia matemática, tecnológica y científica (STEM) del alumnado de primaria y secundaria de los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia mediante la realización de estancias formativas en campamentos de carácter científico-tecnológico.
Áreas de competencia		CNAE 8520 – Educación Primaria. CNAE 8531 – Educación Secundaria General. Beneficiarios: alumnado de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria de centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia
Plazo de consecución		Anualidad 2026.
Costes previsibles		Importe: **603.892,90** euros Partida presupuestaria: 15.03.00.422I.483.49
Fuentes financiación		Fondos propios: 0,00 euros. Fondos externos: 362.335,74 euros. Fuente de Financiación: 67 0301 0305.03 “FSE+. Mejorar sistemas de educación, aprendizaje no formal y adquisición competencias clave” Fondos propios afectados: 241.557,16 euros.
Plan de acción		Subvención en especie concedida en régimen de concurrencia competitiva, mediante la contratación externa del servicio de estancias formativas en campamentos para la mejora de la competencia matemática, tecnológica y científica (STEM).
Asignación Indicadores	**Número**	Absoluto
	Descripción	Subvención en especie en régimen de concurrencia competitiva de estancias formativas para la mejora de la competencia matemática, tecnológica y científica (STEM) del alumnado de primaria y secundaria de los centros docentes no universitarios sostenidos con

Marín Navarro, VICTOR JAVIER 03/02/2026 14:19:24
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

		fondos públicos de la Región de Murcia a través de campamentos científicos
	Unidad de Medida	Número de alumnos de Primaria y Secundaria que realizan la estancia formativa en régimen de campamento científico.
	Previsión indicador (Uds.)	1.190
Seguimiento y Evaluación		Memoria final de la empresa con informe sobre el desarrollo del campamento. Realización de un cuestionario al iniciar y al finalizar el campamento STEM.

Línea de subvención: Subvenciones para la participación y movilidad del profesorado Erasmus +.

Servicio		15.03 Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación
Programa presupuestario		422I Tecnologías y programas especiales de educación
Proyectos		**53352** ACTUACIONES CENTROS CONCERTADOS – MOVILIDAD DEL PROFESORADO AICLE ERASMUS+
Objetivo presupuestario		4. Impulsar el aprendizaje de los idiomas mediante el desarrollo de la enseñanza bilingüe en centros educativos
Objetivo y efectos		Mejorar la formación lingüística y metodológica (AICLE) del profesorado que imparte enseñanza bilingüe en la Región de Murcia a través de movilidades en el programa Erasmus+ (KA121) en cursos de formación organizados en Irlanda.
Áreas de competencia		CNAE: 8531 Educación Secundaria General Beneficiarios: centros participantes en programas de movilidad europea del profesorado
Plazo de consecución		Anualidad 2026
Costes previsibles		Importe: **3.744,71** euros Partida presupuestaria: 15.03.00.422I.48305
Fuentes financiación		Fondos propios: 0,00 euros. Fondos externos: 3.744,71 euros. Fuente de financiación: 57 0313 0099.45 “Proyecto Erasmus+. Educación-programas especiales”
Plan de acción		Decreto de concesión directa
Asignación Indicadores	**Número**	Absoluto
	Descripción	Becas de formación
	Unidad de Medida	Número de centros concertados participantes
	Previsión indicador (uds.)	9
Seguimiento y Evaluación		Justificación anual mediante memoria

Marín Navarro, VICTOR JAVIER 03/02/2026 14:19:24
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Línea de subvención: Premios extraordinarios de Bachillerato Curso 2025-2026.

Servicio		15.03 Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación.
Programa presupuestario		422M Ordenación Académica.
Proyecto		**35634** Premios Extraordinarios de Bachillerato y Otros Premios
Objetivo presupuestario		02 Mejora de la calidad del sistema educativo regional
Objetivo y efectos		El objetivo es otorgar una subvención al alumnado premiado en la convocatoria de los Premios Extraordinarios de Bachillerato de la Región de Murcia correspondientes al curso 2025-2026.
Áreas de competencia		CNAE: 8531 – Educación secundaria. Beneficiarios: Alumnos de secundaria.
Plazo de consecución		Cuarto trimestre 2026
Costes previsibles		Importe: **9.100,00** euros. Partida presupuestaria: 15.03.00.422M.489.01
Fuentes financiación		Fondos propios: 9.100,00 euros.
Plan de acción		Convocatoria de subvenciones por concurrencia competitiva.
Asignación Indicadores	**Número**	Absoluto.
	Descripción	Subvenciones concedidas.
	Unidad de Medida	Número máximo de subvenciones.
	Previsión indicador (uds.)	13
Seguimiento y Evaluación		Justificación de concesión de la subvención: mejores calificaciones en exámenes otorgadas por tribunal evaluador.

Línea de subvención: Premios extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria Curso 2025-2026.

Servicio	15.03 Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación.
Programa presupuestario	422M Ordenación Académica.
Proyecto	**35634** Premios Extraordinarios de Bachiller y Otros Premios
Objetivo presupuestario	02 Mejora de la calidad del sistema educativo regional.
Objetivo y efectos	El objetivo es otorgar una subvención al alumnado premiado en la convocatoria de los Premios Extraordinarios de ESO de la Región de Murcia correspondientes al curso 2025-2026
Áreas de competencia	CNAE: 8531 – Educación secundaria Beneficiarios: Alumnos de secundaria
Plazo de consecución	Cuarto trimestre 2026
Costes previsibles	Importe: **5.500,00** euros.

Marín Navarro, VICTOR JAVIER 03/02/2026 14:19:24
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

		Partida presupuestaria: 15.03.00.422M.489.01
Fuentes financiación		Fondos propios: 5.500,00 euros.
Plan de acción		Convocatoria de subvenciones por concurrencia competitiva
Asignación Indicadores	**Número**	Absoluto
	Descripción	Subvenciones concedidas
	Unidad de Medida	Número máximo de subvenciones
	Previsión indicador (uds.)	11
Seguimiento y Evaluación		Justificación de concesión de la subvención: mejores calificaciones en exámenes otorgadas por tribunal evaluador.

DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCTURAS

Línea de subvención: Ayuntamientos para la ejecución del Programa de impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niñas y niños de 1 y 2 años, en el ejercicio presupuestario 2026, en el marco del componente 21 "Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0-3 años", del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiados con fondos MRR de la Unión Europea.

Servicio	15.04 Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras.
Programa presupuestario	422D Educación infantil y Primaria
Proyectos	**49995** AL AYTO MOLINA SEGURA CONTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL 0-3
Objetivo presupuestario	02. Avanzar hacia la universalización de la gratuidad del sistema educativo en el primer ciclo de educación infantil.
Objetivo y efectos	Financiar gastos de equipamiento de la EMEI Agridulce, dentro del Programa de creación de nuevas plazas del primer ciclo de Educación Infantil de titularidad pública, prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).
Áreas de competencia	CNAE: 8510-Educación Infantil Beneficiario: Ayuntamiento de Molina de Segura
Plazo de consecución	Anualidad 2026
Costes previsibles	Importe: **105.552,85** euros Partida presupuestaria: 15.04.00.422D.763.00
Fuentes financiación	Fondos propios: 0,00 euros Fondos externos: 105.552,85 euros (MRR).
Plan de acción	Subvención otorgada por concesión directa a través de orden del Consejero

Marín Navarro, VICTOR JAVIER 03/02/2026 14:19:24
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Asignación Indicadores	**Número**	Absoluto
	Descripción	Unidades escolares – plazas escolares
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	3 unidades – 39 plazas
Seguimiento y Evaluación		Pospagable y justificación anual. Seguimiento y Evaluación: no se practica seguimiento de la subvención durante el ejercicio, sino, al final del período de justificación establecido, comprobando la memoria de actuación y la memoria económica justificativa. También se comprueban los gastos efectuados en base a la justificación documental aportada por los beneficiarios en el plazo establecido en cada caso para su justificación y su aplicación a los fines establecidos.

Servicio		15.04 Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras.
Programa presupuestario		422D Educación infantil y Primaria
Proyectos		**52304** AL AYTO BLANCA. INVERSIÓN PUESTA EN FUNCIONAMIENTO EI MUNICIPALES 0-3
Objetivo presupuestario		02. Avanzar hacia la universalización de la gratuidad del sistema educativo en el primer ciclo de educación infantil.
Objetivo y efectos		Financiar gastos de inversión por ampliación de una unidad de la EMEI Mucab del Ayto. de Blanca dentro del Programa de creación de nuevas plazas del primer ciclo de Educación Infantil de titularidad pública, prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).
Áreas de competencia		CNAE: 8510-Educación Infantil Beneficiario: Ayuntamiento de Blanca
Plazo de consecución		Anualidad 2026
Costes previsibles		Importe: **24.507,42** euros. Partida presupuestaria: 15.04.00.422D.763.00
Fuentes financiación		Fondos propios: 0,00 euros Fondos externos: 24.507,42 euros (MRR).
Plan de acción		Subvención otorgada por concesión directa a través de orden del Consejero
Asignación Indicadores	**Número**	Absoluto
	Descripción	Unidades escolares – plazas escolares
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	3 unidades – 41 plazas
Seguimiento y Evaluación		Prepagable y justificación anual.

Marín Navarro, VICTOR JAVIER 03/02/2026 14:19:24
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

	Seguimiento y Evaluación: no se practica seguimiento de la subvención durante el ejercicio, sino, al final del período de justificación establecido, comprobando la memoria de actuación y la memoria económica justificativa. También se comprueban los gastos efectuados en base a la justificación documental aportada por los beneficiarios en el plazo establecido en cada caso para su justificación y su aplicación a los fines establecidos.

Servicio		15.04 Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras.
Programa presupuestario		422D Educación infantil y Primaria
Proyectos		**52913** AL AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS GASTOS INVERSION Y EQUIP. I.E
Objetivo presupuestario		02. Avanzar hacia la universalización de la gratuidad del sistema educativo en el primer ciclo de educación infantil.
Objetivo y efectos		Financiar gastos de inversión para equipamiento de las EMEIs del Ayto. de Puerto Lumbreras dentro del Programa de creación de nuevas plazas del primer ciclo de Educación Infantil de titularidad pública, prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).
Áreas de competencia		CNAE: 8510-Educación Infantil Beneficiario: Ayuntamiento de Puerto Lumbreras
Plazo de consecución		Anualidad 2026
Costes previsibles		Importe: **120.000,00** euros. Partida presupuestaria: 15.04.00.422D.763.00
Fuentes financiación		Fondos propios: 0,00 euros. Fondos externos: 120.000,00 euros (MRR)
Plan de acción		Subvención otorgada por concesión directa a través de orden del Consejero
Asignación Indicadores	**Número**	Absoluto
	Descripción	Unidades escolares – plazas escolares
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	22 unidades – 298 plazas
Seguimiento y Evaluación		Pospagable y justificación anual. Seguimiento y Evaluación: no se practica seguimiento de la subvención durante el ejercicio, sino, al final del período de justificación establecido, comprobando la memoria de actuación y la memoria económica justificativa. También se comprueban los gastos efectuados en base a la justificación documental

Marín Navarro, VICTOR JAVIER 03/02/2026 14:19:24
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

	aportada por los beneficiarios en el plazo establecido en cada caso para su justificación y su aplicación a los fines establecidos.

Servicio		15.04 Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras.
Programa presupuestario		422D Educación infantil y Primaria
Proyectos		**53036** A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA GASTOS FUNCIONAMIENTO ESCUELA INFANTIL UNIVERSIDAD
Objetivo presupuestario		02. Avanzar hacia la universalización de la gratuidad del sistema educativo en el primer ciclo de educación infantil.
Objetivo y efectos		Financiar gastos de funcionamiento, de personal de la EMEI Universidad los meses de enero y febrero de 2026, creada dentro del Programa de creación de nuevas plazas del primer ciclo de Educación Infantil de titularidad pública, prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).
Áreas de competencia		CNAE: 8510-Educación Infantil Beneficiario: Universidad de Murcia
Plazo de consecución		Anualidad 2026: enero y febrero
Costes previsibles		Importe: **49.491,00** euros. Partida presupuestaria: 15.04.00.422D.442.00
Fuentes financiación		Fondos propios: 0,00 euros. Fondos externos: 49.491,00 euros (MRR)
Plan de acción		Subvención otorgada por concesión directa a través de orden del Consejero.
Asignación Indicadores	**Número**	Absoluto
	Descripción	Unidades escolares – plazas escolares
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	6 unidades – 81 plazas
Seguimiento y Evaluación		Pospagable y justificación anual. Seguimiento y Evaluación: no se practica seguimiento de la subvención durante el ejercicio, sino, al final del período de justificación establecido, comprobando la memoria de actuación y la memoria económica justificativa. También se comprueban los gastos efectuados en base a la justificación documental aportada por los beneficiarios en el plazo establecido en cada caso para su justificación y su aplicación a los fines establecidos.

Marín Navarro, VICTOR JAVIER 03/02/2026 14:19:24
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Servicio		15.04 Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras.
Programa presupuestario		422D Educación infantil y Primaria
Proyectos		**54007** AL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA GASTOS FUNC.E.I.0-3
Objetivo presupuestario		02. Avanzar hacia la universalización de la gratuidad del sistema educativo en el primer ciclo de educación infantil.
Objetivo y efectos		Financiar gastos de funcionamiento, de personal de las EMEIs Bambi, Barrio Peral, Barrio de la Concepción y Villalba del Ayuntamiento de Cartagena, creadas dentro del Programa de creación de nuevas plazas del primer ciclo de Educación Infantil de titularidad pública, prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).
Áreas de competencia		CNAE: 8510-Educación Infantil Beneficiario: Ayuntamiento de Cartagena
Plazo de consecución		Anualidad 2025-2026: septiembre 2025- febrero 2026
Costes previsibles		Importe: **258.802,19** euros. Partida presupuestaria: 15.04.00.422D.463.49
Fuentes financiación		Fondos propios: 0,00 euros. Fondos externos: 258.802,19 euros. (MRR)
Plan de acción		Subvención otorgada por concesión directa a través de orden del Consejero
Asignación Indicadores	**Número**	Absoluto
	Descripción	Unidades escolares – plazas escolares
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	10 unidades – 150 plazas
Seguimiento y Evaluación		Pospagable y justificación anual. Seguimiento y Evaluación: no se practica seguimiento de la subvención durante el ejercicio, sino, al final del período de justificación establecido, comprobando la memoria de actuación y la memoria económica justificativa. También se comprueban los gastos efectuados en base a la justificación documental aportada por los beneficiarios en el plazo establecido en cada caso para su justificación y su aplicación a los fines establecidos.

Servicio	15.04 Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras.
Programa presupuestario	422D Educación infantil y Primaria
Proyectos	**54156** AL AYUNTAMIENTO DE CARAVACA OBRAS Y EQUIPAMIENTO.E.I.0-3

Marín Navarro, VICTOR JAVIER 03/02/2026 14:19:24
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Objetivo presupuestario		02. Avanzar hacia la universalización de la gratuidad del sistema educativo en el primer ciclo de educación infantil.
Objetivo y efectos		Financiar gastos de equipamiento de las EMEIs Barranda, Archivel y Caravaca, dentro del Programa de creación de nuevas plazas del primer ciclo de Educación Infantil de titularidad pública, prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).
Áreas de competencia		CNAE: 8510-Educación Infantil Beneficiario: Ayuntamiento de Caravaca
Plazo de consecución		Anualidad 2026
Costes previsibles		Importe: **45.171,60** euros. Partida presupuestaria: 15.04.00.422D.763.00
Fuentes financiación		Fondos propios: 0,00 euros. Fondos externos: 45.171,60 euros. (MRR)
Plan de acción		Subvención otorgada por concesión directa a través de orden del Consejero
Asignación Indicadores	**Número**	Absoluto
	Descripción	Unidades escolares – plazas escolares
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	11 unidades – 140 plazas
Seguimiento y Evaluación		Prepagable y justificación anual. Seguimiento y Evaluación: no se practica seguimiento de la subvención durante el ejercicio, sino, al final del período de justificación establecido, comprobando la memoria de actuación y la memoria económica justificativa. También se comprueban los gastos efectuados en base a la justificación documental aportada por los beneficiarios en el plazo establecido en cada caso para su justificación y su aplicación a los fines establecidos.

Línea de subvención: Ayudas a Educación Infantil curso escolar 2025/2026.

Servicio	15.04 Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras.
Programa presupuestario	422D Educación Infantil y Primaria.
Proyectos	**50011** Cheque. Ayud. Escolarización. 1 er C E I
Objetivo presupuestario	3. Impulsar la escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil.
Objetivo y efectos	Para compensar parcialmente los gastos que ocasiona a las familias la escolarización en centros de Educación Infantil de 0 a 3 años

Marín Navarro, VICTOR JAVIER 03/02/2026 14:19:24
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Áreas de competencia		Beneficiarios: alumnos de Educación Infantil de 0 a 3 años.
Plazo de consecución		Anualidad 2026
Costes previsibles		Importe: **1.000.000,00** euros. Partida presupuestaria: 15.04.00.422D.483.03.
Fuentes financiación		Fondos propios: 1.000.000,00 euros.
Plan de acción		Subvención por concurrencia competitiva.
Asignación Indicadores	**Número**	Absoluto
	Descripción	Ayudas concedidas
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	1.000
Seguimiento y Evaluación		Las ayudas solicitadas deben cumplir con unos requisitos previos a su concesión. Una vez concedida el representante del beneficiario debe realizar la justificación de la subvención.

Línea de subvención: A centros educativos privados concertados de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para financiar gastos funcionamiento de un aula autorizada de 2-3 años.

Servicio		15.04. Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras
Programa presupuestario		422D. Educación Infantil y Primaria
Proyecto		**51543**. A Centros Concertados aulas 2-3 años
Objetivo presupuestario		02. Avanzar hacia la universalización de la gratuidad del sistema educativo en el primer ciclo de educación infantil.
Objetivo y efectos		Sufragar los gastos de personal y funcionamiento de un aula de tercer curso del primer ciclo de educación infantil (2-3 años) en los centros concertados.
Áreas de competencia		CNAE: 8510-Educación Infantil Beneficiarios: Centros privados concertados con aulas 2-3 años.
Plazo de consecución		Anualidad 2026-2027
Costes previsibles		Importe: **3.655.000,00** euros Partida presupuestaria: 15.04.00.422D.473.00
Fuentes financiación		Fondos propios: 3.655.000,00 euros.
Plan de acción		Subvención otorgada por concesión directa. Forma de concesión a través de orden del Consejero.
Asignación Indicadores	**Número**	Absoluto
	Descripción	Número de centros concertados
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	85
Seguimiento y Evaluación		Prepagable y justificación anual. Seguimiento y Evaluación: no se practica seguimiento de la subvención durante el ejercicio, sino, al final del

Marín Navarro, VICTOR JAVIER 03/02/2026 14:19:24
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

	período de justificación establecido, comprobando la memoria de actuación y la memoria económica justificativa. También se comprueban los gastos efectuados en base a la justificación documental aportada por los beneficiarios en el plazo establecido en cada caso para su justificación y su aplicación a los fines establecidos.

Línea de subvención: A centros de educación infantil privados de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para financiar gastos funcionamiento de un aula de 2-3 años.

Servicio		15.04. Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras
Programa presupuestario		422D. Educación Infantil y Primaria
Proyecto		**52654**. A centros de educación infantil privados para financiar gastos funcionamiento de un aula de 2-3 años.
Objetivo presupuestario		02. Avanzar hacia la universalización de la gratuidad del sistema educativo en el primer ciclo de educación infantil.
Objetivo y efectos		Sufragar los gastos de personal y funcionamiento de un aula de tercer curso del primer ciclo de educación infantil (2-3 años) en centros educación infantil privados.
Áreas de competencia		CNAE: 8510-Educación Infantil Beneficiarios: centros educación infantil privados con aulas 2-3 años.
Plazo de consecución		Anualidad 2026-2027
Costes previsibles		Importe: **3.870.000,00** euros. Partida presupuestaria: 15.04.00.422D.47300
Fuentes financiación		Fondos propios: 3.870.000,00 euros
Plan de acción		Subvención otorgada por concesión directa. Forma de concesión a través de orden del Consejero.
Asignación Indicadores	**Número**	Absoluto
	Descripción	Número de centros privados
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	98
Seguimiento y Evaluación		Prepagable y justificación anual. Seguimiento y Evaluación: no se practica seguimiento de la subvención durante el ejercicio, sino, al final del período de justificación establecido, comprobando la memoria de actuación y la memoria económica justificativa. También se comprueban los gastos efectuados en base a la justificación documental aportada por los beneficiarios en el plazo establecido

Marín Navarro, VICTOR JAVIER 03/02/2026 14:19:24
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

	en cada caso para su justificación y su aplicación a los fines establecidos.

Línea de subvención: Ayudas individualizadas de transporte escolar curso 2025/2026.

Servicio		15.04 Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras
Programa presupuestario		422J Servicios Complementarios.
Proyecto		**17906** Ayudas individualizadas de transporte.
Objetivo presupuestario		1. Garantizar el acceso a la escolaridad en los niveles obligatorios de la enseñanza y segundo ciclo de Educación Infantil, mediante oferta del servicio de transporte escolar o, supletoriamente la concesión de ayudas individualizadas de transporte.
Objetivo y efectos		Colaborar en los gastos de transporte a los alumnos que no disponen de centro docente adecuado al nivel de estudios que deben cursar en la localidad o zona rural donde tengan fijado su domicilio familiar, no puedan hacer uso para asistir al centro de las rutas de transporte escolar contratadas al efecto por esta Consejería.
Áreas de competencia		CNAE: 8510 Educación preprimaria, 8520 Educación primaria y 8531 Educación secundaria. Beneficiarios: alumnos escolarizados en los centros públicos de la Región de Murcia en los niveles obligatorios de la enseñanza y segundo ciclo de Educación Infantil.
Plazo de consecución		Anualidad 2026
Costes previsibles		Importe: **200.000,00** euros. Partida presupuestaria: 15.04.00.422J.483.01.
Fuentes financiación		Fondos propios: 200.000,00 euros.
Plan de acción		Convocatoria de subvenciones por concurrencia competitiva.
Asignación Indicadores	**Número**	Absoluto
	Descripción	Ayudas concedidas
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	650
Seguimiento y Evaluación		Certificación anual de los centros, una vez concluido el periodo lectivo del curso escolar.

Línea de subvención: Ayudas de comedor escolar de carácter compensatorio curso 2026/2027.

Servicio	15.04 Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras

Marín Navarro, VICTOR JAVIER 03/02/2026 14:19:24
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Programa presupuestario		422J Servicios Complementarios.
Proyecto		**31949** Ayudas de comedor de carácter compensatorio.
Objetivo presupuestario		2. Garantizar y facilitar el acceso a la escolaridad en el 2º ciclo de Educación Infantil y en la Educación Primaria mediante la oferta del servicio de comedor y la concesión de ayudas de comedor de carácter compensatorio.
Objetivo y efectos		Esta finalidad consiste en la prestación gratuita del servicio de comedor a los alumnos beneficiarios, cuyas familias debido a la insuficiencia de sus recursos económicos, no pueden atender de forma adecuada y permanente sus necesidades alimentarias básicas.
Áreas de competencia		CNAE: 8510 Educación preprimaria y 8520 Educación primaria. Beneficiarios: alumnos de educación infantil y de primaria
Plazo de consecución		Anualidad 2026
Costes previsibles		Importe: **5.580.000,00** euros. Partida presupuestaria: 15.04.00.422J.483.01.
Fuentes financiación		Fondos propios: 5.580.000,00 euros.
Plan de acción		Convocatoria de subvenciones por concurrencia competitiva.
Asignación Indicadores	**Número**	Absoluto
	Descripción	Ayudas concedidas
	Unidad de Medida	Número
	Previsión indicador (uds.)	6100
Seguimiento y Evaluación		Certificación anual del director del centro donde estén escolarizados los alumnos.

Línea de subvención: Ayudas al estudio escolar 2026/2027.

Servicio	15.04 Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras
Programa presupuestario	422J Servicios Complementarios.
Proyectos	**37122** Ayudas de libros.
Objetivo presupuestario	3. Facilitar el cumplimiento del principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación mediante la concesión de ayudas al estudio en las enseñanzas que tienen carácter obligatorio.
Objetivo y efectos	Para compensar parcialmente los gastos que ocasiona a las familias la escolaridad obligatoria en los niveles de 1º y 2º de Educación Primaria
Áreas de competencia	CNAE: 8520 Educación Primaria Beneficiarios: alumnos de educación primaria
Plazo de consecución	Anualidad 2026

Marín Navarro, VICTOR JAVIER 03/02/2026 14:19:24
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Costes previsibles		Importe: **800.000,00** euros Partida presupuestaria: 15.04.00.422J.483.00.
Fuentes financiación		Fondos propios: 800.000,00 euros
Plan de acción		Subvención por concurrencia competitiva.
Asignación Indicadores	**Número**	Absoluto
	Descripción	Ayudas concedidas
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	5.714
Seguimiento y Evaluación		Los directores de los centros comprobarán que las ayudas han cumplido su finalidad, comunicando los alumnos que no cumplan dicha finalidad en los términos establecidos.

Línea de subvención: A Centros Concertados para programa libros compartidos 2026/2027.

Servicio		15.04 Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras.
Programa presupuestario		422J Servicios Complementarios.
Proyecto		**47322** A Centros Concertados para programa libros compartidos.
Objetivo presupuestario		5. Garantizar el cumplimiento de la Ley 2/2018, de 26 de marzo, de gratuidad de libros de texto de la CARM, modificada por la Ley 5/2019, de 3 de abril.
Objetivo y efectos		Prestación del servicio público de la educación mediante la aplicación de la ley 2/2018 de gratuidad de libros de texto en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en centros privados concertados.
Áreas de competencia		Educación Primaria (8520), Educación Secundaria General (8531), Educación Secundaria Técnica y Profesional (8532), (8541). Beneficiarios: Centros privados concertados.
Plazo de consecución		Anualidad 2026
Costes previsibles		Importe: **1.400.000,00** euros. Partida presupuestaria: 15.04.00.422J.483.05.
Fuentes financiación		Fondos propios: 1.400.000,00 euros.
Plan de acción		Subvención otorgada por Concesión Directa.
Asignación Indicadores	**Número**	Absoluto
	Descripción	Número de centros concertados**.**
	Unidad de Medida	Numérica.
	Previsión indicador (uds.)	121
Seguimiento y Evaluación		Los centros concertados deberán entregar una cuenta justificativa de la subvención de la convocatoria de acuerdo a los decretos de concesión directa tramitados.

Marín Navarro, VICTOR JAVIER 03/02/2026 14:19:24
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Línea de subvención: A Federaciones de AMPAS de ámbito regional para gastos corrientes**.**

Servicio		15.04. Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras.
Programa presupuestario		422K Gestión Educativa y Centros Concertados
Proyectos		**39505** A Federaciones de AMPAS de ámbito regional para gastos corrientes.
Objetivo presupuestario		02 Colaborar con entidades sin ánimo de lucro a través de subvenciones
Objetivo y efectos		Facilitar la participación de asociaciones de madres y padres de alumnos en el funcionamiento de los centros educativos, y por ello ayudar a las Federaciones en gastos de mantenimiento y gestión, así como la realización de actividades.
Áreas de competencia		CNAE 85.59 Otra educación n.c.o.p.
Plazo de consecución		Anualidad 2026
Costes previsibles		Importe: **100.000,00** euros. Partida presupuestaria: 15.04.00.422K.483.02
Fuentes financiación		Fondos propios: 100.000,00 euros.
Plan de acción		Subvención otorgada por Concesión Directa
Asignación Indicadores	**Número**	Absoluto
	Descripción	A Número de Federaciones de Padres
	Unidad de Medida	Número
	Previsión indicador (uds.)	7
Seguimiento y Evaluación		Prepagable y justificación anual. Presentarán memoria de actividades realizadas y justificación de la subvención concedida ante la Consejería de Educación y Formación Profesional en los términos establecidos.

Línea de subvención: A centros educativos privados concertados de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para gastos de personal programa PROA +

Servicio	15.04. Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras
Programa presupuestario	422K Gestión Educativa y Centros Concertados
Proyecto	**49054** A Centros Concertados para gastos personal programa PROA +
Objetivo presupuestario	6. Garantizar en régimen de gratuidad las enseñanzas de régimen general en centros privados concertados
Objetivo y efectos	Dotar a los centros educativos seleccionados de los recursos adicionales no consolidables de gastos de personal para la implementación del Programa PROA +

Marín Navarro, VICTOR JAVIER 03/02/2026 14:19:24
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Áreas de competencia		Educación Primaria (8520), Educación Secundaria General (8531). Beneficiarios: Centros privados concertados
Plazo de consecución		Anualidad 2026-2027
Costes previsibles		Importe: **817.308,64** euros Partida presupuestaria: 15.04.00.422K.483.05.
Fuentes financiación		Fondos propios: 0,00 euros. Fondos externos (FSE): 817.308,64 euros
Plan de acción		Subvención otorgada por concesión directa mediante Orden del Consejero de Educación y Formación Profesional
Asignación Indicadores	**Número**	Absoluto
	Descripción	Número de centros concertados
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	13
Seguimiento y Evaluación		Prepagable y justificación anual. Seguimiento y Evaluación: no se practica seguimiento de la subvención durante el ejercicio, sino, al final del período de justificación establecido, comprobando la memoria de actuación y la memoria económica justificativa. También se comprueban los gastos efectuados en base a la justificación documental aportada por los beneficiarios en el plazo establecido en cada caso para su justificación y su aplicación a los fines establecidos.

Línea de subvención: A centros educativos privados concertados de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia dirigida al apoyo del alumnado con necesidades de refuerzo educativo.

Servicio	15.04. Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras
Programa presupuestario	422K Gestión Educativa y Centros Concertados
Proyecto	**50316** A Centros Concertados. Programa de refuerzo escolar PROEDUCAR
Objetivo presupuestario	6. Garantizar en régimen de gratuidad las enseñanzas de régimen general en centros privados concertados
Objetivo y efectos	Dotar a los centros educativos seleccionados de los recursos adicionales no consolidables de gastos de personal para la implementación del Programa PRE.
Áreas de competencia	Educación Primaria (8520), Educación Secundaria General (8531). Beneficiarios: Centros privados concertados
Plazo de consecución	Anualidad 2026-2027
Costes previsibles	Importe: **623.427,64** euros Partida presupuestaria: 15.04.00.422K.483.05

Marín Navarro, VICTOR JAVIER 03/02/2026 14:19:24
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

Fuentes financiación		Fondos propios: 0,00 euros. Fondos externos (FSE): 623.427,64 euros
Plan de acción		Subvención otorgada por concesión directa mediante Orden del Consejero de Educación y Formación Profesional
Asignación Indicadores	**Número**	Absoluto
	Descripción	Número de centros concertados
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	48 centros
Seguimiento y Evaluación		Prepagable y justificación anual. Seguimiento y Evaluación: no se practica seguimiento de la subvención durante el ejercicio, sino, al final del período de justificación establecido, comprobando la memoria de actuación y la memoria económica justificativa. También se comprueban los gastos efectuados en base a la justificación documental aportada por los beneficiarios en el plazo establecido en cada caso para su justificación y su aplicación a los fines establecidos.

Línea de subvención: A centros educativos privados concertados de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la realización de actividades dentro del Programa de Cooperación Territorial de refuerzo de la competencia lectora y la competencia matemática.

Servicio	15.04 Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras
Programa presupuestario	422K Gestión Educativa y Centros Concertados
Proyectos	**53968** A C.Concertados. Progr Cooper territ. refuerzo competencia lectora
Objetivo presupuestario	6. Garantizar en régimen de gratuidad las enseñanzas de régimen general en centros privados concertados
Objetivo y efectos	Dotar a los centros educativos seleccionados de los recursos adicionales no consolidables de gastos de personal para la implementación del Programa de refuerzo de la competencia lectora y matemática
Áreas de competencia	CNAE: Educación Primaria (8520), Educación Secundaria General (8531) Beneficiarios: Centros privados concertados
Plazo de consecución	Anualidad 2026-2027
Costes previsibles	Importe: **252.430,92** euros. Partida presupuestaria: 15.04.00.422K.483.05
Fuentes financiación	Fondos propios: 0,00 euros Fondos externos Ministerio Educación, Formación Profesional y Deportes: 252.430,92 euros.

Marín Navarro, VICTOR JAVIER 03/02/2026 14:19:24
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Plan de acción		Subvención otorgada por concesión directa. Forma de concesión a través de orden del Consejero
Asignación Indicadores	**Número**	Absoluto
	Descripción	Número de centros concertados
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	21 centros.
Seguimiento y Evaluación		Prepagable y justificación anual. Seguimiento y Evaluación: no se practica seguimiento de la subvención durante el ejercicio, sino, al final del período de justificación establecido, comprobando la memoria de actuación y la memoria económica justificativa. También se comprueban los gastos efectuados en base a la justificación documental aportada por los beneficiarios en el plazo establecido en cada caso para su justificación y su aplicación a los fines establecidos.

Línea de subvención: A centros educativos privados concertados de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la realización de actividades dentro del Programa de Cooperación Territorial de refuerzo de la competencia lectora y la competencia matemática.

Servicio		15.04 Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras
Programa presupuestario		422K Gestión Educativa y Centros Concertados.
Proyectos		**53969** A C. Concertados. Progr cooper territ. refuerzo competencia matemática
Objetivo presupuestario		6 Garantizar en régimen de gratuidad las enseñanzas de régimen general en centros privados concertados
Objetivo y efectos		Dotar a los centros educativos seleccionados de los recursos adicionales no consolidables de gastos de personal para la implementación del Programa de refuerzo de la competencia lectora y matemática
Áreas de competencia		CNAE: Educación Primaria (8520), Educación Secundaria General (8531) Beneficiarios: Centros privados concertados
Plazo de consecución		Anualidad 2026-2027
Costes previsibles		Importe: **321.273,80** euros. Partida presupuestaria: 15.04.00.422K.483.05
Fuentes financiación		Fondos propios: 0,00 euros Fondos externos Ministerio Educación, Formación Profesional y Deportes: 321.273,80 euros.
Plan de acción		Subvención otorgada por concesión directa. Forma de concesión a través de orden del Consejero
Asignación Indicadores	**Número**	Absoluto
	Descripción	Número de centros concertados

Marín Navarro, VICTOR JAVIER 03/02/2026 14:19:24
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	21 centros.
Seguimiento y Evaluación		Prepagable y justificación anual. Seguimiento y Evaluación: no se practica seguimiento de la subvención durante el ejercicio, sino, al final del período de justificación establecido, comprobando la memoria de actuación y la memoria económica justificativa. También se comprueban los gastos efectuados en base a la justificación documental aportada por los beneficiarios en el plazo establecido en cada caso para su justificación y su aplicación a los fines establecidos.

DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE.

Línea de subvención: Programas Formativos Profesionales por entidades sin fines de lucro, modalidad adaptada.

Servicio	15.05 Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente.
Programa presupuestario	422H Formación Profesional
Proyecto	**46833** A FISFL PARA PROG. FORMATIVOS PROFESIONALES. MODALIDAD ADAPTADA
Objetivo presupuestario	05 Atención a la diversidad y atención a colectivos en riesgo de exclusión social
Objetivo y efectos	Dar continuidad a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales y responder a colectivos con necesidades específicas a través de unas enseñanzas que incluirán módulos profesionales de un título profesional básico y otros módulos de formación adaptados a sus necesidades.
Áreas de competencia	Beneficiarios: Entidades públicas o privadas sin fines de lucro, que dispongan de infraestructura suficiente para desarrollar el programa y con experiencia reconocida en la inclusión social y laboral
Plazo de consecución	De esta anualidad 31-12-2026 Los programas subvencionados finalizarán en 2027
Costes previsibles	Importe: **738.529,16** euros. -Convocatoria 2025: 316.159,16 euros. -Convocatoria 2026: 422.370,00 euros. Partida presupuestaria: 15.05.00.422H.483.07
Fuentes financiación	Fondos propios: 0,00 euros

Marín Navarro, VICTOR JAVIER 03/02/2026 14:19:24
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

		Fondos externos: 443.117,50 euros de la F.F. 67 0301 0306.03 FSE +. Promover la igualdad de acceso a educación y formación de calidad para grupos desfavorecidos. Fondos afectados: 295.411,66 euros
Plan de acción		Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva.
Asignación Indicadores	**Número**	Absoluto
	Descripción	Nº de programas formativos profesionales modalidad adaptada
	Unidad de Medida	Numérica-grupos
	Previsión indicador (uds.)	33 (15 convocatoria 2025 y 18 convocatoria 2026)-
Seguimiento y Evaluación		Las entidades beneficiarias presentaran ante la Consejería competente en materia de Educación cuenta justificativa, en un plazo no superior a dos meses después de la finalización de los programas.

Línea de subvención: Programas Formativos Profesionales por entidades sin fines de lucro, modalidad especial.

Servicio	15.05 Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente.
Programa presupuestario	422H Formación Profesional
Proyecto	**46834** A FISFL PARA PROG. FORMATIVOS PROFESIONALES. MODALIDAD ESPECIAL
Objetivo presupuestario	05 Atención a la diversidad y atención a colectivos en riesgo de exclusión social
Objetivo y efectos	Dar continuidad a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales y responder a colectivos con necesidades específicas a través de unas enseñanzas que incluirán módulos profesionales de un título profesional básico y otros módulos de formación adaptados a sus necesidades.
Áreas de competencia	Beneficiarios: Entidades públicas o privadas sin fines de lucro, que dispongan de infraestructura suficiente para desarrollar el programa y con experiencia reconocida en la inclusión social y laboral
Plazo de consecución	De esta anualidad 31-12-2026 Los programas subvencionados finalizarán en 2028.
Costes previsibles	Importe: **859.820,00** euros. -Convocatoria 2024: 292.500,00 euros FSE+ -Convocatoria 2025: 379.600,00 euros FSE+ -Convocatoria 2026: 187.720,00 euros FSE+ Partida presupuestaria: 15.05.00.422H.483.07

Marín Navarro, VICTOR JAVIER 03/02/2026 14:19:24
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Fuentes financiación		Fondos propios: 0,00 euros Fondos externos: 515.892,00 euros de la F.F. 67 0301 0306.03 FSE +. Promover la igualdad de acceso a educación y formación de calidad para grupos desfavorecidos. Fondos afectados: 343.928,00 euros
Plan de acción		Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.
Asignación Indicadores	**Número**	Absoluto
	Descripción	Nº de programas formativos profesionales modalidad especial
	Unidad de Medida	Numérica-grupos
	Previsión indicador (uds.)	25 (9 convocatoria 2024, 8 convocatoria 2025 y 8 convocatoria 2026)-
Seguimiento y Evaluación		Las entidades beneficiarias presentaran ante la Consejería competente en materia de Educación cuenta justificativa, en un plazo no superior a dos meses después de la finalización de los programas.

Línea de subvención: Premios extraordinarios de Formación Profesional.

Servicio	15.05 Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente.
Programa presupuestario	422H Formación Profesional
Proyecto	**47436** Premios extraordinarios de Formación Profesional
Objetivo presupuestario	07 Promocionar la excelencia en FP.
Objetivo y efectos	Reconocer oficialmente la trayectoria académica y profesional basada en el trabajo, el esfuerzo y la dedicación de los alumnos que finalizan los estudios de Formación Profesional de grado básico, medio o superior, como permitir su participación en la respectiva convocatoria de los Premios Nacionales de Formación Profesional.
Áreas de competencia	Beneficiarios: Alumnado que haya cursado y superado en centros docentes españoles un ciclo formativo de grado básico, medio o superior, de los catálogos de títulos vigentes de Formación Profesional y lo hayan finalizado en el curso académico correspondiente a cada convocatoria en un centro docente, público o privado, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en régimen presencial o a distancia.
Plazo de consecución	Anualidad 2026

Marín Navarro, VICTOR JAVIER 03/02/2026 14:19:24
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Costes previsibles		Importe: **44.200,00** euros. Partida presupuestaria: 15.05.00.422H.489.01
Fuentes financiación		Fondos propios: 44.200,00 euros.
Plan de acción		Concesión de los premios extraordinarios de Formación Profesional de Grado Básico, Medio y Superior en el ámbito de la Región de Murcia, en régimen de concurrencia competitiva.
Asignación Indicadores	**Número**	Absoluto
	Descripción	Nº de premios extraordinarios entregados
	Unidad de Medida	Número
	Previsión indicador (uds.)	40
Seguimiento y Evaluación		Se elaborará un balance de resultados recogiendo la situación en relación con los objetivos previstos y sus indicadores de seguimiento, incluyendo la ejecución financiera y aquella información necesaria para realizar la evaluación del Plan.

Línea de subvención: A centros concertados para el pago de las obligaciones en materia de seguridad social del alumnado matriculado en enseñanzas de formación profesional sostenidas con fondos públicos, que realicen prácticas formativas no remuneradas.

Servicio		15.05 Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente.
Programa presupuestario		422H Formación Profesional
Proyecto		**52671** A centros concertados para seguridad social prácticas formación profesional.
Objetivo presupuestario		06 Gestión económica en ciclos FP
Objetivo y efectos		Sufragar los gastos surgidos de la aplicación de la nueva normativa en materia de Seguridad Social que afecta al alumnado de FP que realiza prácticas formativas.
Áreas de competencia		Beneficiarios: Centros privados que imparten enseñanzas de formación profesional sostenidas con fondos públicos.
Plazo de consecución		Anualidad 2026
Costes previsibles		Importe: **120.000,00** euros. Partida presupuestaria: 15.05.00.422H.483.05
Fuentes financiación		Fondos propios: 120.000,00 euros.
Plan de acción		Subvención de carácter singular y concedida de forma directa
Asignación Indicadores	**Número**	Absoluto
	Descripción	Nº centros
	Unidad de Medida	Número
	Previsión indicador (uds.)	33

Marín Navarro, VICTOR JAVIER 03/02/2026 14:19:24
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Seguimiento y Evaluación	Las entidades beneficiarias presentarán ante la Consejería competente en materia de Educación, cuenta justificativa en el plazo establecido en el decreto.

Línea de subvención: Premios Extraordinarios Enseñanzas Artísticas Profesionales.

Servicio		15.05 Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente.
Programa presupuestario		422L Enseñanzas de Régimen Especial.
Proyecto		**45650** Premios Extraordinarios Enseñanzas Artísticas Profesionales.
Objetivo presupuestario		03: Gestionar y fomentar las enseñanzas. Actividad G: Premios extraordinarios.
Objetivo y efectos		Reconocer oficialmente la trayectoria académica basada en el trabajo, el esfuerzo y la dedicación del alumnado que finaliza las Enseñanzas Artísticas Profesionales de Danza, Música y Artes Plásticas y Diseño, así como permitir su participación en la convocatoria anual de los Premios Nacionales correspondientes.
Áreas de competencia		Grupo de Función Presupuestos: Educación. Enseñanza. Clasificación CNAE: 8544 Educación terciaria no universitaria. Beneficiarios: Alumnado que haya finalizado en el año de convocatoria las Enseñanzas Artísticas Profesionales de Música, Danza o Artes Plásticas y Diseño en centros docentes de la Región de Murcia y cumpla los requisitos de nota media exigidos.
Plazo de consecución		Anualidad 2026.
Costes previsibles		Importe: **6.000,00 euros.** Partida presupuestaria: 15.05.00.422L.489.01
Fuentes financiación		Fondos propios: 6.000,00 euros.
Plan de acción		Concesión de los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Profesionales en el ámbito de la Región de Murcia, en régimen de concurrencia competitiva.
Asignación Indicadores	**Número**	Absoluto.
	Descripción	Número de premios por modalidades.
	Unidad de Medida	Numérica.
	Previsión indicador (uds.)	10
Seguimiento y Evaluación		Anualmente se elaborará un balance de resultados recogiendo la situación en relación con los objetivos previstos y sus indicadores de seguimiento,

Marín Navarro, VICTOR JAVIER 03/02/2026 14:19:24
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

	incluyendo la ejecución financiera y aquella información necesaria para realizar la evaluación del Plan.

Línea de subvención: Premios Extraordinarios Enseñanzas Artísticas Superiores.

Servicio		15.05 Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente.
Programa presupuestario		422L Enseñanzas de Régimen Especial.
Proyecto		**46304** Premios Extraordinarios Enseñanzas Artísticas Superiores.
Objetivo presupuestario		03: Gestionar y fomentar las enseñanzas. Actividad G: Premios extraordinarios.
Objetivo y efectos		Reconocer oficialmente la trayectoria académica basada en el trabajo, el esfuerzo y la dedicación del alumnado que finaliza las Enseñanzas Artísticas Superiores de Arte Dramático, Diseño y Música.
Áreas de competencia		Grupo de Función Presupuestos: Educación. Enseñanza. Clasificación CNAE: 8544 Educación terciaria no universitaria. Beneficiarios: Alumnado que haya finalizado en el año de convocatoria las Enseñanzas Artísticas Superiores de Arte Dramático, Diseño y Música, en centros docentes de la Región de Murcia y cumpla los requisitos de nota media exigidos.
Plazo de consecución		Anualidad 2026.
Costes previsibles		Importe: **3.000,00** euros**.** Partida presupuestaria: 15.05.00.422L.489.01
Fuentes financiación		Fondos propios: 3.000,00 euros.
Plan de acción		Concesión de los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Superiores en el ámbito de la Región de Murcia, en régimen de concurrencia competitiva.
Asignación Indicadores	**Número**	Absoluto.
	Descripción	Número de premios por modalidades.
	Unidad de Medida	Numérica.
	Previsión indicador (uds.)	3
Seguimiento y Evaluación		Anualmente se elaborará un balance de resultados recogiendo la situación en relación con los objetivos previstos y sus indicadores de seguimiento, incluyendo la ejecución financiera y aquella información necesaria para realizar la evaluación del Plan.

Marín Navarro, VICTOR JAVIER 03/02/2026 14:19:24
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

Línea de subvención: Concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de San Javier, para la financiación del funcionamiento de su conservatorio de música durante el ejercicio 2026.

Servicio		15.05 Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente.
Programa presupuestario		422L Enseñanzas de Régimen Especial.
Proyecto		**49518** Al Ayto. San Javier Funcionamiento conservatorio de música.
Objetivo presupuestario		03 Gestionar y fomentar las enseñanzas. Actividad E: Subvenciones a Ayuntamientos para el funcionamiento de los Conservatorios Municipales.
Objetivo y efectos		Colaborar con los Ayuntamientos para la financiación del funcionamiento de sus conservatorios de música.
Áreas de competencia		Beneficiario: Ayuntamiento de San Javier con conservatorio de música.
Plazo de consecución		Anualidad 2026.
Costes previsibles		Importe: **290.000,00** euros**.** Partida presupuestaria: 15.05.00.422L.463.03
Fuentes financiación		Fondos propios: 290.000,00 euros.
Plan de acción		Subvención de carácter singular, otorgada por concesión directa mediante Decreto.
Asignación Indicadores	**Número**	Absoluto.
	Descripción	Número de conservatorios municipales.
	Unidad de Medida	Numérica.
	Previsión indicador (uds.)	1 conservatorio municipal.
Seguimiento y Evaluación		Justificación de que la subvención recibida se ha destinado al cumplimiento de los fines de la misma, en el plazo y con los requisitos indicados en el Decreto de concesión. Subvención prepagable.

Línea de subvención: Concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Molina de Segura, para la financiación del funcionamiento de su conservatorio de música "M.J.LÓPEZ" durante el ejercicio 2026.

Servicio	15.05 Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente.
Programa presupuestario	422L Enseñanzas de Régimen Especial.
Proyecto	**49519** Al Ayto. Molina Segura. Funcionamiento conservatorio música "M.J.López".
Objetivo presupuestario	03 Gestionar y fomentar las enseñanzas. Actividad E: Subvenciones a Ayuntamientos para el funcionamiento de los Conservatorios Municipales.

Marín Navarro, VICTOR JAVIER 03/02/2026 14:19:24
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

Objetivo y efectos		Colaborar con los Ayuntamientos para la financiación del funcionamiento de sus conservatorios de música.
Áreas de competencia		Beneficiario: Ayuntamiento de Molina de Segura con conservatorio de música.
Plazo de consecución		Anualidad 2026.
Costes previsibles		Importe: **350.000,00** euros**.** Partida presupuestaria: 15.05.00.422L.463.03
Fuentes financiación		Fondos propios: 350.000,00 euros.
Plan de acción		Subvención de carácter singular, otorgada por concesión directa mediante Decreto.
Asignación Indicadores	**Número**	Absoluto.
	Descripción	Número de conservatorios municipales.
	Unidad de Medida	Numérica.
	Previsión indicador (uds.)	1 conservatorio municipal.
Seguimiento y Evaluación		Justificación de que la subvención recibida se ha destinado al cumplimiento de los fines de la misma, en el plazo y con los requisitos indicados en el Decreto de concesión. Subvención prepagable.

Línea de subvención: Concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Jumilla, para la financiación del funcionamiento de su conservatorio de música "JULIÁN SANTOS" durante el ejercicio 2026.

Servicio		15.05 Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente.
Programa presupuestario		422L Enseñanzas de Régimen Especial.
Proyecto		**49520**: Al Ayto. Jumilla Funcionamiento conservatorio de música "Julián Santos".
Objetivo presupuestario		03 Gestionar y fomentar las enseñanzas. Actividad E: Subvenciones a Ayuntamientos para el funcionamiento de los Conservatorios Municipales.
Objetivo y efectos		Colaborar con los Ayuntamientos para la financiación del funcionamiento de sus conservatorios de música.
Áreas de competencia		Beneficiario: Ayuntamiento de Jumilla con conservatorio de música.
Plazo de consecución		Anualidad 2026.
Costes previsibles		Importe: **290.000,00** euros. Partida presupuestaria: 15.05.00.422L.463.03
Fuentes financiación		Fondos propios: 290.000,00 euros.
Plan de acción		Subvención de carácter singular, otorgada por concesión directa mediante Decreto.
Asignación Indicadores	**Número**	Absoluto.
	Descripción	Número de conservatorios municipales.
	Unidad de Medida	Numérica.

	Previsión indicador (uds.)	1 conservatorio municipal.
Seguimiento y Evaluación		Justificación de que la subvención recibida se ha destinado al cumplimiento de los fines de la misma, en el plazo y con los requisitos indicados en el Decreto de concesión. Subvención prepagable.

Línea de subvención: Concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Cieza, para la financiación del funcionamiento de su conservatorio de música "M. GÓMEZ VILLA" durante el ejercicio 2026.

Servicio		15.05 Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente.
Programa presupuestario		422L Enseñanzas de Régimen Especial.
Proyecto		**49521** Al Ayto. Cieza Funcionamiento conservatorio de música "M. Gómez Villa".
Objetivo presupuestario		03 Gestionar y fomentar las enseñanzas. Actividad E: Subvenciones a Ayuntamientos para el funcionamiento de los Conservatorios Municipales.
Objetivo y efectos		Colaborar con los Ayuntamientos para la financiación del funcionamiento de sus conservatorios de música.
Áreas de competencia		Beneficiario: Ayuntamiento de Cieza con conservatorio de música.
Plazo de consecución		Anualidad 2026.
Costes previsibles		Importe: **290.000,00** euros**.** Partida presupuestaria: 15.05.00.422L.463.03
Fuentes financiación		Fondos propios: 290.000,00 euros.
Plan de acción		Subvención de carácter singular, otorgada por concesión directa mediante Decreto.
Asignación Indicadores	**Número**	Absoluto.
	Descripción	Número de conservatorios municipales.
	Unidad de Medida	Numérica.
	Previsión indicador (uds.)	1 conservatorio municipal.
Seguimiento y Evaluación		Justificación de que la subvención recibida se ha destinado al cumplimiento de los fines de la misma, en el plazo y con los requisitos indicados en el Decreto de concesión. Subvención prepagable.

Marín Navarro, VICTOR JAVIER 03/02/2026 14:19:24
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Marín Navarro, VICTOR JAVIER 03/02/2026 14:19:24
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

Línea de subvención: A candidatos que se inscriban en el procedimiento de acreditación de competencias PREAR, que justifiquen que al menos han sido asesorados en un estándar de competencia profesional.

Servicio		15.05 Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente.
Programa presupuestario		422N Instituto de las cualificaciones de la Región de Murcia.
Proyecto		**49530** AYUDAS COMPENSACIÓN GASTOS CANDIDATOS QUE TITULEN PREAR
Objetivo presupuestario		03 Coordinar y gestionar el procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro (PREAR) de la competencia profesional de la Región de Murcia
Objetivo y efectos		Sufragar los gastos en los que incurren los candidatos que participan en el procedimiento de acreditación de competencias profesionales PREAR
Áreas de competencia		Beneficiarios: Personas físicas que participan en el procedimiento PREAR
Plazo de consecución		Anualidad 2026
Costes previsibles		Importe: **200.000,00** euros. Partida presupuestaria: 15.05.00.422N.483.99
Fuentes financiación		Fondos propios: 0,00 euros. Fondos externos :200.000,00 euros (NextGeneration EU)
Plan de acción		Subvención de carácter singular y concedida de forma directa mediante orden de convocatoria
Asignación Indicadores	**Número**	Absoluto
	Descripción	Nº de candidatos inscritos y al menos asesorados en un estándar de competencia
	Unidad de Medida	Número beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	1333
Seguimiento y Evaluación		La concesión de estas ayudas no requerirá otra justificación que el asesoramiento, en al menos un estándar de competencia profesional, previo a la concesión, de que el solicitante reúne los requisitos establecidos en la orden de bases reguladoras, sin perjuicio de los controles que se realicen para verificar el cumplimiento de dichos requisitos.

Marín Navarro, VICTOR JAVIER 03/02/2026 14:19:24
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Línea de subvención: Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas dirigidos a alumnado que curse ESPA/ESPAD.

Servicio		15.05. Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente
Programa presupuestario		422P Educación de Personas Adultas
Proyecto		**46838** (Premios extraordinarios de educación secundaria obligatoria para personas adultas)
Objetivo presupuestario		09 Promover el reconocimiento del mérito y el esfuerzo educativo)
Objetivo y efectos		Reconocer oficialmente la trayectoria académica basada en el trabajo, el esfuerzo y la dedicación del alumnado que finaliza las Enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas
Áreas de competencia		Grupo de Función Presupuestos: Educación. Enseñanza. Clasificación CNAE: 8531 Educación Secundaria en general. Beneficiarios: Alumnado que haya finalizado en el año de convocatoria las Enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas y cumpla los requisitos de nota media exigidos.
Plazo de consecución		Anualidad 2026.
Costes previsibles		Importe: **5.000,00** euros. Partida presupuestaria: 15.05.00.422P.489.01
Fuentes financiación		Fondos propios: 5.000,00 euros.
Plan de acción		Concesión de los Premios Extraordinarios de Enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas, en régimen de concurrencia competitiva.
Asignación Indicadores	**Número**	Absoluto
	Descripción	Nº de premios extraordinarios entregados.
	Unidad de Medida	Numérica.
	Previsión indicador (uds.)	10
Seguimiento y Evaluación		Anualmente se elaborará un balance de resultados recogiendo la situación en relación con los objetivos previstos y sus indicadores de seguimiento, incluyendo la ejecución financiera y aquella información necesaria para realizar la evaluación del Plan